



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00606 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 31 MAYO 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00531-2011-A/MPMN; INFORME Nº 096-2012-MIVM/RO/SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 4161-SOP/GIP/GM7MPMN; INFORME Nº 3630-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6615-GIP-GM/MPMN, PROVEIDO Nº 2731-12-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 1944-12-ASO/OSLO/MPMN; INFORME Nº 060-2012-FPV-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN; INFORME Nº 1223-2012-OSLO/GM/MPMN, PROVEIDO Nº 13286-GM7MPMN; PROVEIDO Nº 382-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 759-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1168-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 14313-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 510-2012-GAJ/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 769-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 047-2012-RHFP-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 769-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 559-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DEL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00531-2011-A/MPMN, de fecha 18 de Agosto 2011, Se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico con código SNIPNº 64568 denominado: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" con un presupuesto que asciende a s/. 9'064,400.00 NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte de la presente Resolución y cuenta con tres (03) archivadores.

Que, con Informe Nº 096-2012-MIVM/RO/SOP/GIP/GM/MPMN; de fecha 02-05-2012, el Ing. Mirian Ventura Maquera Residente de la Obra "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", remite informe de Ampliación de Plazo Nº 01 al Ing. Macario Rufino Flores Cuayla Subgerente de Obras Publicas, en la cual informa que solicita ampliación de plazo por 125 días calendarios de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACION DE PLAZO Nº 01

Table with 2 columns: Description and Value. Rows include: RESOLUCION DE APROBACION, PRESUPUESTO APROBADO, MODALIDAD DE EJECUCION, PLAZO DE EJECUCION, FECHA DE INICIO DE OBRA, FECHA DE TERMINO PROGRAMADO, TOTAL DE DIAS DE PARALIZACION, POR MODIFICACION DE RUTA CRITICA, POR FERIADOS, POR DOMINGOS NO LABORADOS, AMPLIACION DE PALZO SOLICITADA, FECHA DE TERMINO MODIFICADO.

Que, con informe Nº 3630-2012-SOP-GIP/MPMN de fecha 03-05-2012, el Ing. Macario Rufino Flores Cuayla Subgerente de Obras Publicas informa al Gerente de Infraestructura Publica que remite Ampliación de Plazo Nº 01, solicitada por la Ing. Mirian Ventura Maquera Residente de la Obra: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", según documento de la referencia la Ampliación de Plazo de la Obra antes mencionada, la misma que será por un periodo de 125 días calendarios, según detalle del informe adjunto.

Que, mediante Informe Nº060-2012-FPV-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN; de Fecha 04 de Mayo del 2012, el Ing. Francisco Pacoricona Villasante Inspector de Obra informa al Ing. Oscar Mamani Rosado (e) Oficina de Supervisión de Obras , respecto al Expediente de Ampliación de Plazo Nº 1 de la Obra "MEJORAMIENTO Y

CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA, que de la revisión del Expediente se encuentra debidamente justificada de acuerdo a la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en su numeral 7.11.2. Ampliación de Plazo aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN; y teniendo en cuenta que el informe técnico cuenta con documentos sustentatorio, considerando que los días de paralización modificaron la Ruta crítica del cronograma de ejecución del proyecto y que esta solicitud ha sido presentado dentro del plazo de ejecución de la misma que es el día 06 de Mayo del 2012, es procedente la solicitud de Ampliación de Plazo por 125 días, y siendo la fecha de termino de la Actividad el 08 de septiembre del 2012, por lo que esta inspección da la CONFORMIDAD dicha Ampliación de Plazo.

Que mediante Informe N° 1223-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 08-05-2012 el Ing. Miguel Ángel Pacheco Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el expediente de Ampliación Plazo N° 01 al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal, en la cual le pone a conocimiento que el Inspector de Obra Ing. Francisco Pacoricona Villasante ha otorgado su CONFORMIDAD a dicho expediente por encontrarse enmarcado dentro de la Directiva y normatividad vigente tal como se detalla en el Informe N° 060-2012-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN, y sugiere que sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante informe N° 759-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 14-05-2012, el Econ. Edén Vicente Cori Subgerente de Presupuesto Hacienda informa al C.P.C. Luis Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal favorable respecto a la aprobación del expediente de Ampliación N° 01 del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"**, en vista que cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Supervisión Liquidaciones de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

- El Expediente Técnico de Ampliación de Plazo fue revisado por la OSLO, otorgándosele la conformidad y aprobación técnica respectiva. Ref. 1
- El Expediente de Ampliación de Plazo no genera incremento Presupuestal.

Que, con Proveído N° 510-2012-GAJ/GM/MPMN, de fecha 17 de Mayo del 2012 el Gerente de Asesoría Jurídica solicita al Subgerente de Programación e Inversiones que tenga conocimiento del expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto SNIP 64568 denominado: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITIO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, para que previa evaluación emita la opinión técnica del expediente de la referencia.

Que, mediante informe N° 559-2012-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 23-05-2012, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura Subgerente de Programación e Inversiones hace llegar la Opinión Técnica del expediente de vistos al Gerente de Asesoría Jurídica, referente a la Ampliación de Plazo N° 01 del PIP con código SNIP N° 64568 **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"**, en la cual se parecía que la Ampliación se encuentra debidamente justificado y que cuenta con el Formato SNIP N° 16 de variaciones en la Fase de Inversiones el día 23-05-2012 según Directiva del SNIP vigente, para el Registro en el Banco de Proyectos. De acuerdo al siguiente detalle:

INICIO DE OBRA	:	10 de Octubre del 2012
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	:	210 días calendarios
FINAL DE OBRA	:	6 de Mayo del 2012
AMPLIACION DE PLAZO	:	125 días calendarios
PLAZO DE EJECUCION FIMAL	:	8 de Septiembre del 2012

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico con código SNIP N° 64568 **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"**, con plazo de ejecución de 125 días calendarios, que sumados al plazo inicial + el

Plazo de Ampliación N° 01 se tiene un total de 335 días calendarios, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01

RESOLUCION DE APROBACION	:	R. A. N° 531-2011-A/MPMN de fecha 18-08-2011
PRESUPUESTO APROBADO	:	S/.9'064,400.00 Nuevos Soles.
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa.
PLAZO DE EJECUCION	:	210días calendarios.
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	10 de Octubre 2011.
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	06 de Mayo del 2012
TOTAL DE DIAS DE PARALIZACION	:	42 días calendarios
POR MODIFICACION DE RUTA CRITICA	:	54 días calendarios
POR FERIADOS	:	05 días calendarios
POR DOMINGOS NO LABORADOS	:	24 Domingos
AMPLIACION DE PALZO SOLICITADA	:	125 días calendarios
FECHA DE TERMINO MODIFICADO	:	08 de Septiembre del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Ejecución Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN